



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Vinculación

# Criterios para el uso de Sellos

## VU-GE-OT-02

19 de enero de 2021

**Dirección General de Vinculación**

Lomas del Estadio S/N, Edificio "C", 2° Piso, C.P. 91090  
Xalapa, Veracruz, México

Conmutador: (228) 842-17-00  
Extensión: 11721

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. Below the main signature is a smaller, circular mark or stamp.

## CONTENIDO

- I. Descripción
  - Objetivo
  - Alcance
  - Definiciones y terminología
- II. Contenido
- III. Referencias
- IV. Histórico de revisiones
- V. Firmas de autorización
- VI. Créditos

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a long, sweeping stroke extending downwards and to the right.

## I. Descripción

### Objetivo

Regular el uso del (de los) sello(s) asignado(s) al personal de la Dirección General de Vinculación (DGV) con presencia en todas las regiones, utilizado(s) por el personal, en los documentos que se generan y avalan, derivado de los programas institucionales.

### Alcance

El presente documento es de aplicación obligatoria para todo el personal del Departamento de Vinculación Social de la Dirección General de Vinculación con alcance y presencia en todas las regiones universitarias., así como a todas las partes interesadas pertinentes que participen del Proceso de Vinculación Universitaria.

### Definiciones y terminología

**Escudo Heráldico UV:** Es el elemento gráfico o escultórico legal y oficial que identifica a la Universidad Veracruzana.

**Sello UV:** El sello oficial se formará con el escudo heráldico de la Universidad Veracruzana y el nombre de la entidad académica o dependencia que lo use, de conformidad con las características que para este objeto de diseño están estipuladas en el Manual de Identidad Institucional. El sello deberá ser usado únicamente en la papelería y documentación oficial y legal de la Universidad Veracruzana.

## II. Contenido

### II.1. Solicitud de Sellos

La solicitud de sellos institucionales se realizará conforme a las indicaciones del jurídico UV (<https://www.uv.mx/legislacion/asuntos-juridicos/uso-del-escudo-y-logosimbolo/>) y la Coordinación de Diseño e Imagen Institucional (CDII) (<https://www.uv.mx/identidad-institucional/>).

### II.2. Base Legal

El presente documento tiene como base legal el Reglamento de los Elementos de Identidad Institucional, así como el Manual de Imagen Institucional de la Universidad Veracruzana.

### II.3 El sello utilizado

El sello avalado por la Dirección General de Vinculación y utilizado por el Departamento de Vinculación Social, será el que contiene el Escudo Heráldico con el nombre de la Dependencia que se muestra a continuación:





Universidad Veracruzana  
Dirección General de Vinculación

En la comunicación se usará la papelería institucional la cual refiere al membrete del Departamento de Vinculación Social, indicando la región universitaria que está generando la información.

#### **II.4. Personal que tiene asignado sello**

Dada la naturaleza de operación y representación de los programas de Casas de la Universidad y Brigadas Universitarias en todas las regiones, la Dirección General de Vinculación contará con un sello y las copias previamente autorizadas que serán otorgadas a los responsables de su uso.

La entrega del sello a los responsables de Casas de la Universidad y Brigadas Universitarias ubicados en las regiones, se realizará mediante una carta compromiso. Para el caso de la región Xalapa dada la operatividad el sello será resguardado en la Administración de la Dirección General de Vinculación.

#### **II.5. Uso**

El uso del sello institucional será única y exclusivamente para los trámites que a continuación se indican:

##### ***a) Validación Administrativa a estudiantes:***

Colocación del sello a documentos de estudiantes, donde se avala que han cumplido administrativamente con su asistencia, buena conducta, participación, responsabilidad, reportes mensuales y trimestrales. En las comunidades para dar formalidad a los servicios brindados, como son: toma de glucosa, presión arterial, prueba de embarazo, grupo sanguíneo, entre otros. Así como, en las cartas de aceptación y liberación correspondientes.

##### ***b) Trámite Externo a la DGV:***

Colocación del sello en los documentos que se generan, como parte de la comunicación con diversas instancias externas a la DGV, como son autoridades municipales, ONG'S, A.C., escuelas, empresas, entre otras.

##### ***c) Trámite Interno en UV:***

Colocación del sello en los documentos que se generan, como parte de la comunicación con diversas instancias internas como la DGV, Vicerrectorías, SAF Regionales y todo trámite al interior de nuestra Universidad Veracruzana.

Proceso: Vinculación Universitaria  
Criterios para el uso de Sellos  
Revisión: 0

**d) Casos Especiales:**

El requerimiento de sellos para casos especiales, será evaluado de acuerdo a su naturaleza por el Departamento de Vinculación Social, la Administración y la Dirección General de Vinculación, acorde a la normativa institucional.

**II.6. Control de correspondencia**

Para contar con un adecuado registro y seguimiento, toda correspondencia de los programas de Casas de la Universidad y Brigadas Universitarias, deberá ser registrada en una base de datos única (nombre del archivo o su identificador) y la cual está disponible en el sitio de colaboración convenido en el Departamento de Vinculación Social.

**II.7 De las obligaciones, faltas y sanciones**

Las obligaciones, faltas y sanciones serán conforme lo establece la legislación Universitaria en el Reglamento de los Elementos de Identidad Institucional, indicado en el Título IV, Capítulo único <https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Elementos-Identidad-Institucional-21082020.pdf>

**III. Referencias**

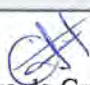
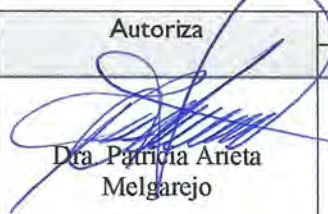
- Legislación Universitaria, Reglamento de los elementos de Identidad Institucional, Sección primera Del Escudo Heráldico, Artículo 9.
- Reglamento de los elementos de Identidad Institucional 2017, Sección primera Del Escudo Heráldico, Artículo 11.
- Artículo 2, numeral III del Reglamento de Servicio Social UV: <https://www.uv.mx/desarrollocurricular/files/2020/05/Reglamento-de-Servicio-Social.pdf>
- Artículo 8, numeral V del Estatuto General UV: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/Estatuto-General.pdf>
- Reglamento de los elementos de Identidad Institucional: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Elementos-Identidad-Institucional-21082020.pdf>
- Manual de Identidad Institucional: <https://www.uv.mx/identidad-institucional/manual/>
- Procedimiento para solicitud de sellos: <https://www.uv.mx/identidad-institucional/manual/solicitar-sellos/>
- Elementos de imagen institucional: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Elementos-Identidad-Institucional-21082020.pdf>

**IV. Histórico de Revisiones**

No. de revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
0	19/01/2022	---	---



## V. Firma de Autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigor
 Mtro. Eduardo Gutiérrez Morín	 Dra. Patricia Arieta Melgarejo	17/01/2022	19/01/2022

## VI. Créditos

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del Departamento de Vinculación Social de la Dirección General de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, fue concluido y autorizada en diciembre de 2021 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Dra. Patricia Arieta Melgarejo  
Directora General de Vinculación

Mtra. Anayeli González Gómez  
Administradora de la DGV

Mtro. Eduardo Gutiérrez Morín  
Jefe del Departamento de Vinculación Social

*Departamento de Vinculación Social*

Mtra. Claudia Rodríguez Sánchez  
Lic. Judith Selene Caro Castillo  
C.D. Nardhet Pale Solís  
Lic. Luz Divina Morales Tlaxcalteco  
Lic. Patricia Flores San Martín  
Mtra. Amanda Simón Lara  
Ing. Simeón Il López Cruz  
Lic. Hiram Xavier Santos  
Biol. Diego Domínguez Hernández  
C. Octavio Fuente Pochat  
Antrop. Ángel Alberto Rivera Cornejo  
Mtra. Liliana Hernández Mayo  
Lic. Antonio Martínez Arriaga  
Mtro. Julio Cesar Sánchez Hernández  
Lic. Rafael Sol Salazar  
Lic. Alicia Ceja Rivas  
Lic. Mercedes García Ángel  
Ing. Ismael Rivera Espinosa  
Mtra. Mónica Tarelo Hernández  
C. Obdulia Cruz Suárez

Mtra. Donají Callejas del Callejo

Responsable de Seguimiento y Control

Lic. Mercedes García Ángel

Apoyo Técnico

Mtra. Brenda Osorio Mejorada

Apoyo de Seguimiento y Control

Lic. Mónica Tarelo Hernández

Analista de Transparencia y Acceso a la  
Información